COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDRAULICOS PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS COMBATE MANUAL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 419107 Y DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:00 horas del día miércoles 2 de noviembre de dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 160 de fecha 17 de octubre de 2022 del Comando Logístico y Orden Especial N° 213 de fecha 18 de octubre de 2022 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDRAULICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS COMBATE MANUAL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 419107,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
MY INT ELPIDIO ORUE PEÑA
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Ofertas
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- Ejemplar del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03,
- Original de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Con lo expuesto más arriba se transcribe el acta de apertura

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	MONTO ASEGURADO POR (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	WINNER S.R.L.	80010090-5	1.501.275.238	Seguros Chaco S.A.	95.000.000	180 dias desde 31/10/22 hasta 24/04/23	Original con 17 hojas foliadas
2	REGIMIENTO 8 S.A.	80016988-3	1.874.000.000	Royal Seguros S.A.	93.750.000	161 dias desde 31/10/22 hasta 9/04/23	Original con 429 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	WINNER S.R.L.	1721599	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
2	REGIMIENTO 8 S.A.	1721269	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO
WINNER S.R.L.	winner@winner.com.py
REGIMIENTO 8 S.A.	administraicion@remiento8.com.py

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Oferentes	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer la oferta
WINNER S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGIMIENTO 8 S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se menciona en el cuadro precedente, se concluye que la empresa: **REGIMIENTO 8 S.A.,** ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se menciona en el cuadro precedente, se concluye que la empresa: **WINNER S.R.L.,** presenta el **FORMULARIO DE OFERTA SIN FIRMA Y LISTA DE PRECIO SIN FIRMA**, por tal motivo este Comité de Evaluación deja constancia que dicha empresa no ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y la misma es desestimada para ser evaluada en la siguiente etapa.

WINNER

Asunción
Parapiti 1631 e/ 4to. y 5ta. Pyddas
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: 595 21 370 468
Fax: 595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakotona 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 419107

A: Comando Logistico Uoc 5 - Ministerio de Defensa Nacional.
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que
a)Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: Winner S.R.L.
RUC: 80010090-5
Dirección: Parapiti 1631
Números de teléfono: 021 372214
Dirección de correo electrónico: winner@winner.com.py
Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.
b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y

www.winner.com.py

WINNER

Asunción
Paraguí 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pyderas
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 488
Fax: +595 21 380 908

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Balderoni 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:_____
Nombre: Luis Fernando Britez Chamorro
En calidad de: Representante legal

www.winner.com.py

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Ítems del llamado Adquisición de Equipos Hidráulicos para la prevención de Incendios combate manual para la DISERSANFA con ID: 419107

Lote Total: Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA	Precio total
1	46191603-004	Provision e Instalación de Boca de Incendios Siamesa de 4 Pulgadas	Unidad	UNIDAD	2	FV	Arg	9.992.424	19.984.848
2	46191603-004	Provision e Instalación de Conexión de manguera de tipo globo angular de 2 1/2"	Unidad	UNIDAD	39	FV	Arg	1.677.000	65.403.000
3	41103311-004	Provision e Instalación de Manómetro de glicerina	Unidad	UNIDAD	6	CLB	Brasil	1.115.920	6.695.520
4	46191615-001	Provisión e Instalación de Tuberia	Metro lin	UNIDAD	520	FV	Arg	2.236.000	1.162.720.000
5	46181531-999	Provisión de conjunto para Brigada de Combate contra Incendios por funcionario.	Unidad	UNIDAD	6	Drager	Alemania	18.000.000	108.000.000
6	40142020-001	Provisión e Instalación de mangueras para incendio de 2 1/2 pulgadas	Metros	UNIDAD	6	Storm	Taiwan	3.010.280	18.061.680
7	39121409-015	Provision e Instalación de Acometida eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	Conduit	EEUU	11.310.000	11.310.000
8	40151510-002	Provisión e Instalación de Electrobomba Principal capaz de suministrar presion y caudal para sistema de rociadores y conexiones de manguera.	Unidad	UNIDAD	1	Pedrollo	Italia	56.977.190	56.977.190
9	40151510-002	Provisión e Instalación de Electrobomba Presurizadora y Tanque Hidroneumático.	Unidad	UNIDAD	1	Pedrollo	Italia	20.423.800	20.423.800
10	40151510-002	Provisión e Instalación de Tablero de automatización para ElectroBomba Principal	Unidad	UNIDAD	1	Electrop	Paraguaya	9.555.000	9.555.000
11	39121303-001	Caja tablero electrico - Provisión e Instalación de Tablero de automatización para ElectroBomba Jockey.	Unidad	UNIDAD	1	Electrop	Paraguaya	5.122.000	5.122.000
12	40151510-002	Provisión e Instalación de Sistema de censado compuesto por presostatos para arranque de electrobomba principal y jockey	Unidad	UNIDAD	1	Electrop	Brasil	3.203.200	3.203.200
13	40151510-002	Interconexión electrobomba principal y jockey a sistema de censado.	Unidad	UNIDAD	1	Electrop	Brasil	13.819.000	13.819.000
									1.501.275.238

Firma
Nombre: Luis Fernando Britez Chamorro
En calidad d Representante legal

Conforme al Artículo 61 del decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de contrataciones públicas en sus inc. a y b.

... Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;...

Este Comité de Evaluación constata que la empresa **WINNER S.R.L.** no cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y por tal motivo las ofertas de las mismas serán desestimas para las siguientes etapas de evaluación.

2º <u>CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Las Empresas: **REGIMIENTO 8 S.A.,** no posee datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

3° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Empresas Oferentes **REGIMIENTO 8 S.A.,** ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva y omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.-

Art. 63º "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único,* *preferentemente:*

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numera que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden número de menos a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*"-

Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

* Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.

* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

* Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

* Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP N° 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa son: **REGIMIENTO 8 S.A.**

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por el total, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 08:00 hs del día jueves 3 de noviembre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.

JOSE DOMINGO ABRUA ALMIRON
CAP INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP DEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ELPIDIO ORUE PEÑA
MY INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ
CNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN